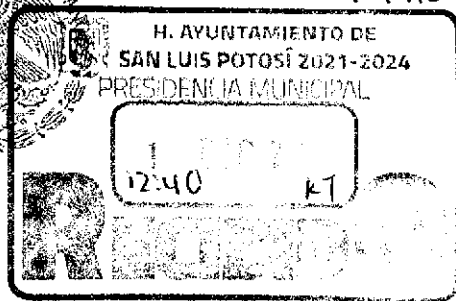


F-1915



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO MUNICIPAL - ESTADO DE POTOSÍ - 2021

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COEPRIS/DO/SDAS/

Nº 5130 /2021

10 de diciembre del 2021  
Código: 13S.1

Asunto: Medidas de seguridad  
semáforo verde

C. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
BOULEVARD SALVADOR NAVA MARTÍNEZ No. 1580  
COL. SANTUARIO, C.P. 78380  
CIUDAD

Con la finalidad de reforzar las acciones para contener y/o abatir el contagio por pandemia y acorde con la responsabilidad social para contribuir con la estabilidad y condiciones del sector económico, observando que el Estado obtiene el estatus en la semaforización de color verde lo que representa "Riesgo Bajo" es decir que el riesgo continúa permitiendo una mayor flexibilidad para desarrollar actividades, sin apartarse del estricto cumplimiento en las medidas de seguridad sanitaria lo que abona de manera eficaz a contener la diseminación del virus Sars-CoV-2.

Por lo que se le reitera que en el Estado de San Luis Potosí, el uso de cubrebocas es obligatorio en todo momento y todo lugar; y apoyándose en los medios de apremio que le faculta su marco legal se solicita intensificar las acciones tendientes a promover y hacer valer dicha medida así como el reforzamiento del resto de medidas preventivas con énfasis en el control de la movilidad, la sana distancia, evitar aglomeraciones, ventilación de espacios, lavado frecuente de manos, garantizar la protección de la población vulnerable y aplicar los protocolos sanitarios.

Asimismo se describen las medidas aplicables a partir del 13 de diciembre de 2021, mismas que se encuentran disponibles en el sitio <https://slpcoronavirus.mx/semaforo-de-la-nueva-normalidad/>:

Medidas generales obligatorias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación estricta de Protocolos de Seguridad Sanitaria COVID-19.</li> <li>• Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento y en todo lugar</li> <li>• Protección a población vulnerable.</li> <li>• Respeto de sana distancia evitando aglomeraciones en interiores y exteriores garantizando una distancia de 1.5 mts</li> <li>• Mantener ventilación adecuada en espacios cerrados con ventanas y puertas abiertas permanentemente y/o con apoyo de equipo de ventilación.</li> </ul>
Medidas Generales de carácter recomendatorio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con equipo para detección de CO2.</li> <li>• Publicar en accesos principales medidas preventivas.</li> <li>• Fomentar el pago por vía electrónica.</li> <li>• Promover servicios a domicilio y para llevar.</li> <li>• Fomentar uso de medios electrónicos o de un solo uso en taquillas, menús, menú de servicios, etc.</li> <li>• Promover servicios a través de reservaciones y/o citas.</li> <li>• Favorecer realizar actividades en espacios abiertos.</li> </ul>

...2

2021, " Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

**SALUD**  
SERVICIOS DE SALUD



COEPRIS/DO/SDAS/ No 5130 /2021

10 de diciembre del 2021  
Código: 13S.1

Asunto: Medidas de seguridad  
semáforo verde

-2-

Actividad	Restricciones, aforo, horario:
Restaurantes (Cafeterías y servicio de alimentos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo 80%</li> <li>• Horario según licencia de funcionamiento</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias</li> <li>• En caso de otros eventos deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza.</li> </ul>
Supermercados (mercados, abarrotes, tiendas de conveniencia, ultramarinos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo al 80%</li> <li>• Cancelación del 20% de los espacios de estacionamiento</li> <li>• Horario según licencia de funcionamiento</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias</li> <li>• En caso de otros eventos deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza.</li> </ul>
Plazas comerciales Comercio en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo al 75%</li> <li>• Horario según licencia de funcionamiento</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias</li> <li>• En caso de eventos al interior deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza.</li> </ul>
Club deportivo Gimnasios y Albergas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo al 75%</li> <li>• Horario según licencia de funcionamiento</li> <li>• Asegurar medida de sana distancia de al menos 2 mts. entre personas y equipos</li> <li>• Cubrebocas adicional para cambio después de uso</li> <li>• Programación de limpieza y desinfección</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>
Centros Religiosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes a domingo</li> <li>• Cierre 21:00 hrs</li> <li>• Aforo al 75%</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias</li> <li>• En caso de otros eventos deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza.</li> </ul>
Funerarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo al 60%</li> <li>• Servicio de cafetería restringido</li> <li>• No se permite velación en casa</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>
Salones, jardines de fiestas y otros eventos (mercaditos, cursos, congresos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo al 70% o máximo 450 personas</li> <li>• Mesa máximo 8 personas</li> <li>• Duración del evento máx. 6 hrs</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias.</li> <li>• <b>Contar con dictamen sanitario para la realización de otros eventos</b></li> </ul>
Parajes, balnearios, operadoras y paseos turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes a domingo</li> <li>• Cierre 18:00 hrs</li> <li>• Aforo al 75%</li> <li>• Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>

...3

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



COEPRIS/DO/SDAS/

Nº 5130/2021

10 de diciembre del 2021  
Código: 13S.1

-3-

Asunto: Medidas de seguridad  
semáforo verde

Actividad	Restricciones, aforo, horario:
Parques	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lunes a domingo</li> <li>Horario de 06:00 a 22:00 hrs</li> <li>Aforo al 75%</li> <li>Solo actividad física individual</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> <li>En caso de eventos al interior deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza.</li> </ul>
Peluquerías, estéticas, barberías, spa, centros de masaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lunes a domingo, cierre 20:00 hrs</li> <li>Aforo al 75%</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>
Hoteles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aforo al 85%</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> <li>En caso de eventos al interior deberán cumplir con las medidas correspondientes a su naturaleza.</li> </ul>
Deportes profesionales en espacios abiertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aforo al 70%</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>
Canchas deportivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aforo al 50%</li> <li>Sin consumo de alimentos ni bebidas</li> <li>Horario según licencia de funcionamiento</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>
Eventos de concentración masiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aforo al 30%</li> <li>Duración máxima de 6 horas</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> <li>Contar con dictamen sanitario para la realización del evento</li> </ul>
Cines, teatros y museos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aforo al 75%</li> <li>Horario según licencia de funcionamiento</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>
Centros nocturnos bares y cabarets	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aforo al 50%</li> <li>Duración de actividades máx. 5 hrs respetando el horario de cierre según licencia de funcionamiento</li> <li>Aplicación de medidas generales obligatorias</li> </ul>

Lo anterior con el fin de implementar **estrategias de difusión, intervención y vigilancia que garanticen el cumplimiento tanto** para prestadores de servicios, colaboradores, usuarios y población en general del Municipio de su responsabilidad; con base en lo dispuesto por los artículos 134, 135, 140, 141 y 147 de la Ley General de Salud; 103, 109 y 115 de la Ley de Salud para el Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR OPERATIVO

DR. RAFAEL MOGUEL CARRILLO

FGRS



Copias al reverso...

Validó: Lic. Adm. Guinoza Vargas

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

5 de Mayo 1485, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí S.L.P., C.P. 76709 Pasa (444) 979 05 00. Ext.129, 144 - coepris.slpsalud.gob.mx